

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre (1º) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. 1985 /

RADICACION No. 2022-00412-00

Siendo procedente lo deprecado a tenor de lo indicado en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º.- DECRETAR el embargo y retención del 35% del salario devengado por el ejecutado MICHAEL STIVEN ZAPATA GONZALEZ como empleado de la empresa NAVAR AOSCIADIOS S.A.S.,

Líbrese oficio al señor Pagador haciéndole las advertencias de ley y limitando la medida a la suma de \$40.000.000.00 moneda corriente.

2º.- Oficiar a TRASUNION para que se sirva certificar los productos financieros que figuren a nombre de los ejecutados JULIA ELENA ACEVEDO RESTREPO y MICHAEL STIVEN ZAPATA GONZALEZ.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ